



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 05 de octubre de 2023
TR. N.º 0538-2023-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 05 de octubre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0538-2023-R-UNALM. - La Molina, 05 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Comunicación DBU-UNALM N.º 307-2023, de fecha 28 de setiembre de 2023, la Directora de Bienestar Universitario informa que la Empresa Mitsubishi Perú SA ha otorgado en calidad de donación a favor de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), la suma de US\$ 4 000,00 (Cuatro mil y 00/100 dólares), monto que está destinado para el otorgamiento de dieciséis (16) becas a los alumnos que destaquen académicamente (8 por cada ciclo académico 2023-I y 2023-II) y que lograron ocupar los primeros puestos a nivel de facultad; Que, mediante Comunicación n.º 403/23 VR.AC., de fecha 29 de setiembre de 2023, el vicerrector académico solicita emitir la resolución respectiva aceptando la donación otorgada por la Empresa Mitsubishi Perú SA; Que, el artículo 3 de la Resolución Ministerial n.º 240-2006-EF, de fecha 09 de mayo de 2006, establece que las entidades y dependencias del sector público nacional, se encuentran calificadas como Entidades Perceptoras de donaciones; De conformidad a la Directiva n.º 002-OAE-2010 aprobada mediante Resolución n.º 0189-2010-UNALM, Directiva de Procedimiento para la Aceptación, Recepción y Registro de Donaciones a favor de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1.-** Aceptar la donación efectuada por la Empresa Mitsubishi Perú SA a favor de la Universidad Nacional Agraria La Molina, consistente en la suma de US\$ 4 000,00 (Cuatro mil y 00/100 dólares), monto destinado para el otorgamiento de dieciséis (16) becas a los alumnos que destaquen académicamente (8 por cada ciclo académico 2023-I y 2023-II) y que lograron ocupar los primeros puestos a nivel de facultad. **ARTÍCULO 2.-** Agradecer a la Empresa Mitsubishi Perú SA por la importante donación efectuada a esta Casa de Estudios. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,DIGA,DBU,VRA